IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 934 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Payas Puignarnau, contra las empresas "Zahorí Media, Sociedad Limitada", "Magic Latern, Sociedad Limitada", y "Tutor Cine, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 2011.

Ante mí, la secretaria judicial del Juzgado de lo social 14 de Madrid, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen el letrado don Tomás Rosón Olmedo colegiado número 24.001 en representación de la demandante de este proceso doña Dolores Payas Puigarnau, según consta acreditado en autos, así como don Francisco Antonio Pozueco Pérez con documento nacional de identidad número 2187056-D en representación de "Tutor Cine, Sociedad Limitada" lo que acredite mediante escritura que exhibe y retira, asistido por el letrado don José Ignacio Zaera Blanco, colegiado número 28995, que comparece también en representación de "Magic Laern, Sociedad Limitada" según consta acreditado en autos y manifiestan:

La parte demandante que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistido.

Concedida la palabra a los representantes de las demandadas asistentes, por los mismos no se oponen a la solicitud de la parte contraria.

Y para constancia de ello se extiende la presente, que leída y ratificada, firman los comparecientes, conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Decreto

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Dolores Payas Puigarnau de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Zahorí Media, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.874/11)

BOCM-20110624-135